

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00279 00***

Sustanciación: 1474

Por ser prematura se niega la solicitud de títulos judiciales visible en el anexo 46 del expediente digital a favor del extremo ejecutante, teniendo en cuenta que no ha vencido el termino indicado en el numeral séptimo del artículo 455 del C.G.P., pues hasta la fecha no consta la entrega del bien rematado al rematante.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 259
Fecha de notificación por estado 30/11/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b556d1547cdd94de0afbba13c38ba1f07fddc1df31c397b864d3d3da87535c65**

Documento generado en 29/11/2021 09:42:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>